



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 29 de Abril del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2022 16:46:39 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000575-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

– Oficio N° 056-2022-J-ODECMA-CSJCA-PJ.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con el oficio del visto, la magistrada Fernanda Eliza Bazán Sánchez – Jefa de la ODECMA de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicita autorización de desplazamiento para las servidoras judiciales Marcelina Roxana Uriarte Reyes y Diana Vanesa Valderrama Sandoval, desde las 12:00 del mediodía del 04 al 06 de mayo de 2022, con la finalidad de que se trasladen a la sede judicial de la provincia de Chota, a realizar la visita judicial extraordinaria en el Juzgado de Paz Letrado, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 007-2022-J-ODECMA-CSJCA-PJ. Asimismo, solicita se les conceda viáticos a las comisionadas y al conductor que se encargara del traslado respectivo.

SEGUNDO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

TERCERO.- Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)", aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ del 23 de marzo del año en curso, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del literal d) del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales señala lo siguiente: "El Presidente de las Cortes





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Superiores de Justicia del País, son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos, así como de las comisiones de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura – ODECMAS, actualmente Oficinas Desconcentradas. Además, en el ítem b) del numeral 7.1, de las Disposiciones Específicas precisa que: “Los viáticos, comprenden los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque); así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicio al interior del Distrito Judicial.

CUARTO.- En este contexto, considerando que la visita judicial extraordinaria que realizarán las referidas servidoras judiciales en el juzgado de Paz Letrado de la sede judicial de la provincia de Chota, los días 04 (a partir de las 12:00 del mediodía) al 06 de mayo del presente año, se encuentran dentro de las funciones del Órgano de Control Distrital (ODECMA); siendo así, corresponde autorizar el desplazamiento solicitado.

Así como, disponer que la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos solicitados a las comisionadas y al conductor Walter Mendoza Arribasplata, quien ha sido designado por el área de transportes de esta Corte Superior de Justicia, para que se encargue del traslado respectivo a las comisionadas al lugar de la comisión, en la camioneta SSANGYONG, de placa EAC-715 S.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la comisión de servicios de las servidoras judiciales *Marcelina Roxana Uriarte Reyes y Diana Vanesa Valderrama Sandoval*, para que se trasladen desde las 12:00 del mediodía del 04 al 06 de mayo de 2022, a la sede judicial de la provincia de Chota, a realizar la visita judicial extraordinaria en el Juzgado de Paz Letrado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Segundo.- AUTORIZAR la comisión de servicios del conductor *Walter Mendoza Arribasplata*, quien se encargará del traslado de las comisionadas al lugar de la comisión, en la camioneta SSANGYONG, de placa EAC-715 S.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue viáticos a las comisionadas y al conductor mencionado, desde las 12:00 del mediodía del 04 al 06 de mayo del presente año, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo Cuarto.- CUMPLAN las comisionadas y el conductor, en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la directiva vigente.

Artículo Quinto.- PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de (Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos), e interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

